



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**
TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera



Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados, Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET) 2023	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 25/01/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31/03/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Arq. Carlos Manuel Moreno Moo	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación e Innovación Municipal.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET) con la finalidad de proveer información que retroalimente su gestión y los resultados obtenidos durante el periodo que se evalúa.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. • Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. • Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. • Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas. • Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados. • Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología para las Evaluaciones de Consistencia y Resultados se divide en 6 grandes temas conforme a los Términos de Referencia (TdR) establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros X Especifique: Se realiza mediante un trabajo de gabinete, con base a la información proporcionada por los responsables del Programa	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas).	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: De acuerdo con el análisis realizado al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 para el Municipio de Hecelchakán podemos concluir que se alcanzó un 61.02% de cumplimiento. Con respecto a las metas del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET), se dieron a conocer los reportes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la ejecución de los recursos y se registraron en el portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) conforme a lo planeado.	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Ley de Coordinación Fiscal se utiliza como base para orientar el ejercicio del Fondo. • Recurso destinado para fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y los municipios. • Tiene identificado la necesidad que busca resolver.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La normativa federal encamina a la sistematización de la planeación y orientación a los resultados. • Hay evidencia documental en donde se puede conocer el monto otorgado a las dependencias beneficiarias del Fondo • Se cuenta con documentos para la medición de resultados a nivel de eficacia. • No cuenta con una MIR a nivel local.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No hay evidencia documental en que se verifique el plan estratégico del Fondo a nivel local. • No cuenta con una MIR Municipal para Hecelchakán. • No identifica cuál es la población a atender del Fondo. • No se cuenta con manual de procedimientos para la ejecución del Fondo. • No se cuenta con información acerca de los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Fondo para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y a los beneficiarios.
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se identifica con las características de un programa social. • El Fondo no cuenta con indicadores para medir su Fin y Propósito.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: De acuerdo con el análisis realizado al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 para el Municipio de Hecelchakán podemos concluir que se alcanzó un 61.02% de cumplimiento.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:</p>
<p>1. Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que resulten del informe final de la Evaluaciones Externas realizada.</p>
<p>2. Realizar un documento que el Ente público donde se plasme el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.</p>
<p>3. Elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Fichas Técnicas de Indicadores de Diseño y seguimiento del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET) Municipal.</p>
<p>4. Es necesario llevar a cabo una Evaluación de Impacto para conocer los efectos que el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET) tiene sobre la Población Beneficiaria y nos permite conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a la intervención del Programa. El principal reto de una Evaluación de Impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.</p>

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Cristian Alejandro Cervera de la Cruz
4.2 Cargo: Evaluador Externo
4.3 Institución a la que pertenece: Glicina Administrativa S.A de C.V
4.4 Principales colaboradores: N/A
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: christyler@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 8193064

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL
TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera



5.2 Siglas: FOPET	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo X Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal X Estatal ___ Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán.	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección General de Planeación e Innovación Municipal.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Arq. Carlos Manuel Moreno Moo. Correo: planeacion2124@hecelchakan.gob.mx Teléfono: 981 8182919	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación e Innovación Municipal.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación: Prestación de Servicios Profesionales de Evaluación.	
6.1.1 Adjudicación Directa X 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Planeación e Innovación Municipal.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 80,000.00 más IVA	
6.4 Fuente de Financiamiento: FORTAMUNDF.	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2024/04/FOPET_Consistencia_Resultados_2023.pdf	
7.2 Difusión en internet del formato: http://hecelchakan.gob.mx/evaluacion-de-desempeno-de-fondos-federales/	



Vo.Bo

DIRECCION GENERAL DE
PLANEACION E INNOVACION MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
Arq. Carlos Manuel Moreno Moo
Director General de Planeación e
Innovación Municipal
2021-2024

Autorizó

[Firma manuscrita]
Prof. José Dorcas Brito Pech.
Presidente del H. Ayuntamiento
de Hecelchakán.



PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
HEC
MAYAN
2021-2024